

Número 337.

Traslacion de terrenos inmuebles

Concepto de Herencia su propiedad al 8 1/2%

Herencia de D. Basquias Izquierdo y Callejo y
herederos de La villa de La Alfranca la ciudad de San
cual, sciendos setenta y tres reales currentes y
siete centimos por la herencia que se tiene en
presente con sus herederos en 5.º grado D. Don Callejo
Izquierdo de la villa de cada parte de varias
fincas rústicas y urbanas situadas en el término
de la villa de San Juan y de los pueblos, a cuya parte conyuge
de el dador de diez y ocho mil cuatrocientos
diez y nueve reales y setenta y tres centimos repun-
tados en un autorizado por el Notario de
esta villa de D. Nicolás de la Cruz y Francia
en 24 de Noviembre último, documento que prece-
dido al efecto en esta oficina en 29 de
dicho mes próximo y liquidacion en practica
en la misma en 4 del actual que queda
ambrosada va yo al mismo de otra parte
de pago. Y para que conste de lo que se
por duplicado y a su solo efecto en esta
villa de San Juan de Navarra de 1865

Soy Jefe 13/5/77



Dornabe Larr

